Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Acuer[do] de [illegible]

En la villa de [illegible] para en [illegible] de el
mes de [illegible] de mil y seiscientos y siete
años estando en la sala del ayuntamiento como
lo an de uso y costumbre [illegible]

diputados de [illegible] — [illegible] Andres Pasqual alcaldes
ordinarios [illegible] mateo martin [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] fernandez [illegible]

Juan [illegible] Bartolome [illegible] — [illegible]
[illegible] por su magestad [illegible]
[illegible] para [illegible] las [illegible]
[illegible] su magestad [illegible] autoridad [illegible]
[illegible] que por quanto [illegible]
[illegible] de febrero [illegible]
[illegible] nombrar diputados para que [illegible]
[illegible] y para ello nombro
[illegible] Juan fernandez [illegible]
[illegible] Bartolome perez a [illegible]
[illegible] por [illegible]
a [illegible]

a los primeros [illegible] — Asi mismo a [illegible] que
por [illegible] de [illegible]
[illegible] de su magestad
[illegible] de los [illegible]
[illegible] del año pasado
de seiscientos [illegible] y seis [illegible]
[illegible] y [illegible]